

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *24* de junio de 1987.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar "in situ" a licitación, a los efectos de lograr la provisión de vestimenta y ropa de trabajo -para las dos temporadas del año- destinada al personal de servicio afectado a los Tribunales Federales de Mendoza; y teniendo en cuenta lo previsto por el art. 55 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

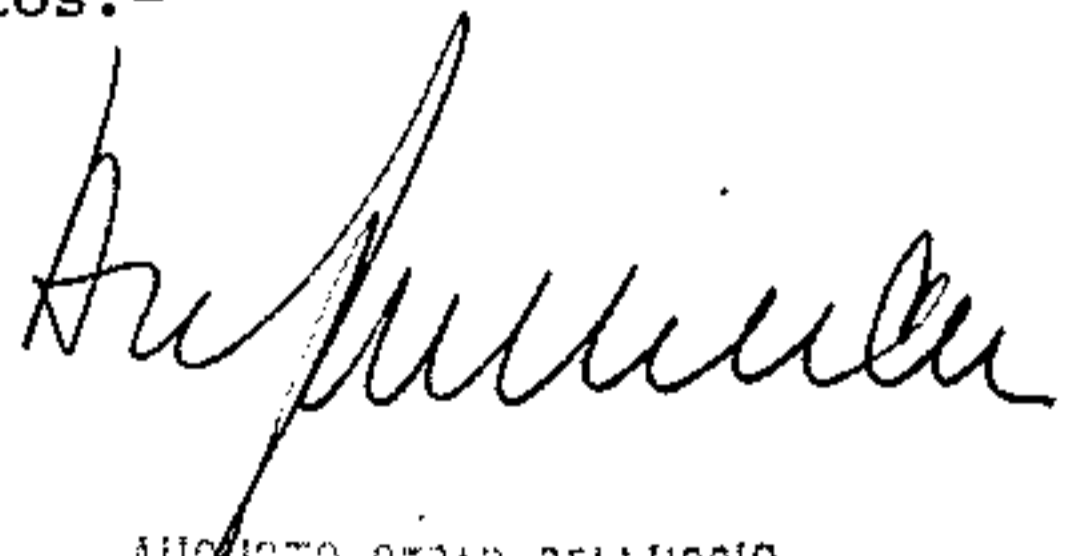
1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 17/18.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES VEINTE MIL CUARENTA (A 20.040.-), de la siguiente manera:

A 18.520.- a la Cuenta: "Textiles y confecciones" (1-05-002-1-12-1210-203) y

A 1.520.- a la Cuenta: "Cueros, plásticos, caucho y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-208) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1987 (art. 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-



AUGUSTO CÉSAR BELLUSCIO